



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

♦ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ♦

ANEXO A

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

Nombre del Organismo Contratante:	HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA
--	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 20	Ejercicio: 2024
Clase: De etapa única	Modalidad: Orden de compra cerrada.	

Expediente Nº 2024-00011307-SAMIC-SL#HBBE

Rubro: IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIONES

Presupuesto Estimado: \$ 183.600.000,00	Costo del pliego: \$ 0,00.-
--	------------------------------------

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	
Departamento de Suministros. A través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar , los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas o en formato impreso, concurriendo personalmente ante dicho Departamento, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.	
PÁGINA WEB	https://hbeecheverria.ar/

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar	Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Unidad de Soporte Técnico, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande. Referente técnico: Ariel Rodríguez informatica@hbeecheverria.ar	El día 05 de julio del 2024, a las 8:00 horas.



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande	Desde la recepción de invitación, los días hábiles de 9:00 a 16:00 horas, hasta el día 12 de julio de 2024 – Hora: 12:50 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504 Monte Grande.	12 de julio de 2024 – Hora: 13:00 horas

OBSERVACIONES GENERALES: El presente llamado se rige por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".



ANEXO B

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(PBCP)**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0035/2022, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PBCG) contenido en la Resolución N° 0041/2022, ambas del Consejo de Administración de esta Institución.

ARTÍCULO 1º: Objeto de la licitación

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024**, tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIONES**, destinado al Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, en adelante el "HBEE", sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, por el término de **DOCE (12) meses** con opción a renovación por hasta igual periodo.

Forman parte de este pliego, los siguientes anexos:

ANEXO I	DETALLE DEL RENGLÓN A PROVEER (RP)
ANEXO II	OFERTA ECONÓMICA (OE)
ANEXO III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET)
ANEXO IV	DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO
ANEXO V	DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR (DDJJAC)
ANEXO VI	DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES
ANEXO VII	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES (CV)



ANEXO VIII	DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD (DDJJC)
-------------------	----------------------------------

ARTÍCULO 2º: Solicitud de pliegos

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail licitaciones@hbeecheverria.ar, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán ser retirados en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del HBEE, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones

Las consultas relacionadas con el proceso licitatorio, se realizarán al Departamento de Suministros del HBEE, a través de su casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni aquellas enviadas vía mail fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el PBCP o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

Las circulares modificatorias y las circulares aclaratorias, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el HBEE hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las ET.



ARTÍCULO 4º: Cómputo de plazos

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

ARTÍCULO 5º: Obligaciones de los oferentes

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se encuentren relacionadas con la actividad objeto del proceso licitatorio.

ARTÍCULO 6º: Presentación de Ofertas

Las ofertas se deberán confeccionar conforme al artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34º y 35º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE, y **presentarse personalmente en la Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijadas para la apertura de ofertas en la carátula de la presente, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, **ORIGINAL Y DUPLICADO DE LA OFERTA, RUBRICADOS POR EL OFERENTE**, debiendo contener en su frente o cubierta la siguiente inscripción:

Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires Expediente N° 2024-00011307-SAMIC-SL#HBEE Licitación Pública N° 20/2024 Fecha y hora de apertura: 12/07/2024, a las 13:00 horas

En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FORMA IMPRESA Y CADA HOJA DEL SOBRE, CAJA O PAQUETE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.

Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos, se intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido DE CUARENTA Y OCHO (48) horas, se desestimarán la oferta.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

Si los sobres o cajas no están sellados e identificados, o bien no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el HBEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al



pie por el oferente.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HBEE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso licitatorio.

ARTÍCULO 7º. Efectos jurídicos de la presentación de ofertas

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de licitación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación licitatoria.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El HBEE queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

ARTÍCULO 8º: Fecha y lugar de apertura

La apertura de ofertas se realizará el día **12 de julio del año 2024, a las 13:00** horas en el Departamento de Suministros del HBEE.

ARTÍCULO 9º: Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

ARTÍCULO 10º: Documentación a integrar en la oferta

Sin perjuicio de la documentación requerida en el PBCG, el sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

a) Garantía

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 20º -inciso 1º- y 21º del presente pliego.

b) Documentación Societaria

- 1)** Constancia vigente de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- 2)** Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente.
- 3)** DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo,



refrendado por el representante legal del oferente.

4) En caso de tratarse de una empresa unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Acompañando constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.

5) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente).

6) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del HBEE, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del HBEE, deberá presentar solicitud de inscripción a la casilla de email: suministros@hbeecheverria.ar, agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023.

7) Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

8) DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente (**Anexo IV**).

9) DDJJ de aptitud para contratar (DDJJAC) -**Anexo V**-

10) DDJJ de conocimiento y aceptación de pliegos de bases y condiciones (**Anexo VI**).

11) DDJJ donde conste que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que, en el caso de una UTE, se extiende a todos sus integrantes. En el caso de existir juicios, el oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas.

c) Documentación Económica

1) Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos firmados por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de Endeudamiento no mayor a 1.

En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.



2) En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos seis (6) meses, firmada por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

3) **La oferta económica (OE)**, se deberá presentar en el **Anexo II**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio por mes y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números, prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Los oferentes deberán cotizar indicando **UN ÚNICO PRECIO MENSUAL Y TOTAL POR DOCE (12) MESES**, que comprenda la realización de la totalidad del servicio, respetando todas las condiciones establecidas en el **Anexo III** de ET. **NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES PARCIALES, ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES, NI CONDICIONADAS.**

Asimismo, se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato.

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el HBEE reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales y demás gastos asociados directos o indirectos (seguros y utilidades incluidos) que pudieren estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

d) Documentación Técnica

1) **Propuesta de servicios y especificaciones del equipamiento a proveer.** Los oferentes deberán presentar en su oferta un plan de prestación de servicios, que dé cumplimiento con el nivel de exigencia solicitado por el HBEE. En el mismo se deberá incluir: cronograma de tareas, utilización y tipo de materiales, personal designado, especificaciones de marca y/o características del equipamiento a proveer, así como todo lo demás requerido en el **Anexo III** de Especificaciones Técnicas, más las sugerencias que cada oferente considere convenientes para una adecuada prestación del servicio.

2) **Mostrar experiencia acompañando listado de servicios que presten**, al menos, a tres (3) empresas con condiciones similares al objeto de la presente licitación. Para ello, podrá presentar contratos, órdenes de compra, de venta, certificaciones de servicios y/o notas expedidas por las Instituciones para las que preste el servicio.

3) **Constancia de visita a las instalaciones (CV).** Será responsabilidad del oferente la verificación del alcance de los servicios previo a su cotización, debiendo integrar obligatoriamente a su oferta original de la "Constancia de Visita a las Instalaciones", identificada como **Anexo VII** del presente pliego, la cual deberá estar debidamente rubricada por la autoridad del HBEE correspondiente. Dicha constancia deberá ser requerida en la fecha que se fije para la visita.

La visita se podrá realizar únicamente el día 05 DE JULIO DE 2024 A LAS 8:00 HORAS, pasado dicho horario no se receptorán nuevas visitas a las instalaciones, sin excepción. No se podrá alegar inconvenientes de tránsito, imponderables, demoras, ni ninguna



circunstancia similar, siempre y cuando estén presentes en la visita, al menos, DOS (2) potenciales interesados.

Se podrán tomar fotografías o filmar el sector destinado a la prestación de los servicios y de la infraestructura del HBEE.

Las solicitudes de aclaraciones serán respondidas por el HBEE durante la visita. La presentación la Constancia implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán los trabajos y de su envergadura. Serán rechazadas todas las cuestiones que los oferentes/adjudicatarios promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

4) DDJJ de confidencialidad (Anexo VIII).

La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el HBEE podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

e) OFERENTES INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL HBEE

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, cuya inscripción los eximirá de acompañar la documentación requerida en los **incisos b.2 y c.1 o b.4 y c.2** del presente artículo, según se trate de una persona física o jurídica.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: **suministros@hbeecheverria.ar**, con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.

ARTÍCULO 11º: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura del HBEE y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

- a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta;
- d) Nombre del oferente y número de CUIT;
- e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;
- f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, si los hubiere, y se procederá a su incorporación en el expediente.



ARTÍCULO 12º: Vista de las ofertas

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Preadjudicaciones hasta la notificación del dictamen de evaluación.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 13º: Evaluación de las ofertas

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del HBEE.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión, por sí o a través del Departamento de Suministros, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar no podrán alterar este pliego, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.



En el caso que la Comisión solicite subsanaciones a los oferentes, la documentación correspondiente deberá presentarse en los términos del artículo 6º del presente.

La preadjudicación se realizará por el total cotizado o de forma parcial, a un único oferente. Siendo aquel que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del HBEE en virtud de la calidad, la idoneidad del oferente y precios ofertados.

ARTÍCULO 14º: Desempate de ofertas

En caso de igualdad de precios y calidad, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello, se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 15º: Empate Técnico

Se considerará que habrá empate técnico entre aquellas ofertas que, analizadas por la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, resulten admisibles y cuya diferencia no supere el CINCO POR CIENTO (5%).

Detectado el empate técnico entre dos o más ofertas, se invitará a las firmas a realizar mejoras, en un plazo común que se fije a tal fin, el que deberá ser conforme el artículo 34 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

ARTÍCULO 16º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 20º -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

ARTÍCULO 17º: Adjudicación

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22º del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 0041/2022 del Consejo de Administración.

El contratante definirá la adjudicación por el total cotizado o de forma parcial, a un único oferente. La



opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO 18º: Exención de responsabilidad

El HBEE podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

Artículo 19º: Simulación de competencia

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aún cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al HBEE de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

ARTÍCULO 20º: Garantías

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

- 1. Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 2. Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el artículo 9º de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.
- 3. De impugnación al PBCP** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.
- 4. De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del uno (1%) del monto de la oferta del renglón impugnado. En caso de no aconsejar la Comisión de Preadjudicación la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado.



ARTÍCULO 21º: Formas de constitución de las garantías

Las garantías deben constituirse de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, debiendo ser presentada en original o en formato digital, o;
2. Aval bancario.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71º, 72º y 73º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

ARTÍCULO 22º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Consejo de Administración.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, lo cual se efectuará al domicilio electrónico constituido.

El plazo de ejecución del contrato se establece por el término de **doce (12) meses** a contar desde el día **1º DE AGOSTO DE 2024**, con opción a prórroga por única vez, por un plazo que no exceda del original, siempre a solicitud del HBEE y con aprobación del adjudicatario.

En tal sentido, siendo la presente contratación de carácter plurianual, que afectará diferentes presupuestos excediendo el ejercicio 2024, queda entendido que el gasto que corresponda a otros ejercicios económicos quedarán sujetos a la existencia de partidas presupuestarias a tal fin.

El adjudicatario deberá realizar la distribución, instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento que deberá ser nuevo y de primera calidad, dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la notificación de la Orden de Compra, conforme lo establecido en el Anexo de ET, incluyendo la capacitación necesaria a los profesionales y técnicos del HBEE que lo requieran. Todo ello, previa coordinación con la Unidad de Soporte Técnico, a través del correo electrónico: informatica@hbeecheverria.ar

ARTÍCULO 23º: Modificaciones durante la adjudicación y ejecución del contrato

El contrato podrá ser incrementado hasta un 100% o reducido, a exclusivo juicio del HBEE, acrecentándose o reduciéndose, según el caso, prestación de servicio y precio en directa proporción. Todo ello, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración o el Director Ejecutivo, según el tipo de contratación que se trate, de conformidad con el Anexo A -inciso 1º- del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE, goza de la potestad de modificar unilateralmente, sin consentimiento del particular contratista, cualquiera de las cláusulas, prestaciones u obligaciones del contrato, así como, de todas las prerrogativas previstas en el artículo 12º del Decreto N° 1023/2001.

ARTÍCULO 24º: De los servicios

1. El lugar de instalación del equipamiento y de prestación de servicios será en San Martín 504, Monte Grande, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.
2. La totalidad de los insumos, materiales, equipos y maquinarias necesarios para el servicio



requerido, serán provistos por el adjudicatario y sin costos adicionales para el HBEE.

3. El equipamiento a proveer deberá ser el adecuado y con la mejor tecnología posible.
4. Todo gasto en concepto de traslados, flete y descarga necesarios para cumplimentar el servicio serán a cargo del adjudicatario.

ARTÍCULO 25º: Régimen de responsabilidad con personal y terceros

Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico-contractuales deberá estar debidamente capacitado para ello y carecerá de relación alguna con el HBEE. Estarán a exclusivo cargo del adjudicatario los salarios, seguros, provisión de equipos de protección personal, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, vinculada con la ejecución contractual y del servicio; quedando expresamente liberado el HBEE por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

Queda debidamente entendido que el HBEE no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el adjudicatario.

Asimismo, el HBEE no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente pliego y del contrato en general.

Por tanto, el adjudicatario mantendrá indemne al HBEE por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del adjudicatario y por ende se obliga a reembolsar toda suma que, como consecuencia de lo expuesto precedentemente, el HBEE se viere en la obligación de erogar por acciones judiciales, administrativas y/o de cualquier otro tipo. En este orden reembolsará, todos los gastos incluyendo, pero no limitando, indemnizaciones, salarios, daños y perjuicios, costas, costos, tasas de justicia, honorarios, etc., sin que esta enumeración sea limitativa.

A su vez, queda entendido que, los eventuales controles de calidad y/o del estado de los elementos suministrados que pudiere llevar a cabo el HBEE, en ningún caso podrán ser interpretados ni considerados como ejercicio de auditoría sobre la actividad del adjudicatario ni tampoco inducir a considerar la existencia de relación de dependencia de ninguna naturaleza ni con el adjudicatario ni con el personal o terceros que éste pudiera contratar para el cumplimiento de los servicios.

ARTÍCULO 26º: Responsabilidades por desempeño del personal

El adjudicatario será responsable del desempeño de su personal, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar a las instalaciones y/o al personal que presta servicios al HBEE, como a los pacientes que concurren al mismo, asumiendo a su cargo la reparación de los daños causados con más los daños y perjuicios que pudiere corresponder.

Todo accidente, incidente, muerte, lesiones, enfermedad o disfunciones producidas por el servicio prestado, será de absoluta responsabilidad civil y/o penal del adjudicatario.

Correrán por su cuenta el costo de honorarios, medicamentos, prestaciones y todo lo necesario, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que corresponda ejercer al HBEE o a



cualquier persona afectada.

ARTÍCULO 27º: Sustitución de personal

Ante el simple requerimiento del HBEE, por su sola voluntad y sin necesidad de fundamentación alguna, en el plazo que el HBEE disponga, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución del personal observado por aquél.

ARTÍCULO 28º: Fiscalización general de la prestación

La Unidad de Soporte Técnico y/o la Dirección de Infraestructura serán las únicas que ejercerán la fiscalización general de la prestación (cumplimiento de las obligaciones del contrato, asentar novedades, instrucciones, comunicación de penalidades y las demás que correspondan). Asimismo, podrán efectuar controles, pedidos de informes, auditorías o relevamientos vinculados al servicio, para lo cual el adjudicatario deberá facilitar toda la documentación que le sea requerida, sin dilación alguna.

ARTÍCULO 29º: Pago de facturas

El pago se efectuará a partir de facturaciones mensuales, previa aprobación del HBEE del detalle de los servicios provistos y tareas realizadas de conformidad con las ET.

Sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 30º del PBCG y artículos 87º y 88º del Reglamento de Compras y Contrataciones, al presentar las facturas, el adjudicatario deberá enviar a la casilla de mail contable@hbeecheverria.ar la siguiente documentación:

- a. Constancia de CBU.
- b. Constancia de Deudores Morosos Alimentarios.
- c. Constancia de Inscripción en AFIP.
- d. Constancia de inscripción Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- e. Exenciones y Resoluciones de los diferentes impuestos nacionales y provinciales.
- f. Orden de Compra debidamente conformada (fecha de recepción, aclaración y firma).
- g. Presentaciones de Convenio Mensual y Anual (03 y 05).
- h. Verificación CAE.

Asimismo, el HBEE podrá solicitar documentación relativa al personal para constatar el cumplimiento de obligaciones laborales.

El HBEE no prestará conformidad de los servicios prestados, ante omisiones de la documentación solicitada en el presente artículo.

ARTÍCULO 30º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y PBCG.

Las penalidades se aplicarán de forma automática sobre valores ajustados conforme con lo previsto en el contrato y sin perjuicio de la rescisión, cuando corresponda.

El importe de la multa que corresponda será descontado de la primera factura que se extienda



después de aplicada la sanción y si el monto de la factura resultara insuficiente, de cualquier otro crédito que por cualquier concepto tuviera el adjudicatario con el HBEE. Si los créditos indicados tampoco resultaran suficientes para el pago de la multa, los importes correspondientes a las multas serán descontados de la garantía de cumplimiento de contrato, en ese orden.

ARTÍCULO 31°.- Redeterminación de Precios

Los precios de la contratación se mantendrán fijos durante los primeros tres (3) meses del contrato, pudiendo ser redeterminados **trimestralmente a partir del 4to mes**, a solicitud del proveedor, mediante acuerdo entre las partes, y siempre y cuando la variación acumulada producto de la aplicación del coeficiente de ajuste máximo durante dicho periodo o desde la última redeterminación, según corresponda, sea **igual o superior al DIEZ POR CIENTO (10%)**.

El nuevo precio mensual establecido de común acuerdo no podrá superar bajo ninguna circunstancia el monto que surge aplicando al monto ofertado el coeficiente de ajuste máximo que se detalla a continuación:

COEFICIENTE DE AJUSTE MÁXIMO: $Ca = MO_1 / MO_0$

Donde:

MO_1 : Índice Salarial Sector Privado Registrado del mes 3, 6, 9, 12 del contrato (15, 18, 21 o 24, en caso de prórroga).

MO_0 : Índice Salarial Sector Privado Registrado del mes anterior a la apertura. Fuente de los índices: INDEC.

APLICACIÓN DEL COEFICIENTE. DETERMINACIÓN DE VALOR MÁXIMO

Nuevo Valor Mensual Máximo = Valor Mensual Ofertado x Ca

Los precios así redeterminados serán de aplicación para todo el trimestre para el que se hayan acordado, manteniéndose fijos durante el mismo. Si al momento de acordar las partes el nuevo valor del servicio los índices de salarios del sector privado registrado de los meses a considerar para calcular el Coeficiente de Ajuste Máximo no se hallaren publicados por el INDEC, se tomará como base provisoria para la facturación y pago mensual el monto al que se llegó por acuerdo de partes. Cuando el INDEC publique los índices y se pueda calcular el nuevo valor máximo de la prestación, el HBEE procederá a calcular el mismo. Si de dicho cálculo surge que se debe ajustar al valor en menos, se procederá a notificar al prestador y se ajustará retroactivamente y para todo el semestre el precio mensual del servicio al Valor Mensual Máximo. Las diferencias a favor del HBEE que surjan de dicho ajuste retroactivo, serán de aplicación inmediata sobre la facturación pendiente de cobro que tenga el prestador a la fecha del cálculo y notificación.

ARTÍCULO 32°.- Solución de controversias y jurisdicción aplicable

Toda controversia que surgiere entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiese corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el HBEE constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta.



**Hospital de Alta Complejidad del
Bicentenario Esteban Echeverría**

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.

ANEXO II

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA (OE) - LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024

Razón Social:

CUIT N°:

Reng.	Cantidad	Unid. de medida	Detalle (Descripción precisa)	Carcaterísticas del servicio y equipamiento a proveer	Precio mensual	Precio total
Único	12	Meses	Servicio integral de impresiones para el Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría por el periodo de doce (12) meses, con opción a renovación por hasta igual periodo	Conforme al Anexo III de Especificaciones Técnicas	\$	\$
TOTAL GENERAL C/ IVA INCLUIDO						\$

PESOS ARGENTINOS: [monto total en letras]

Observaciones: Queda entendido que los precios especificados incluyen cargas sociales, amortizaciones, traslados y otros gastos de explotación.

FIRMA:

ACLARACIÓN:



ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET)

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024** tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIONES** para el Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría (HBEE), por el término de doce (12) meses.

I) CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO: la prestación del servicio comprenderá la distribución, instalación, configuración y puesta en marcha de equipos.

ADEMÁS, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PROVEER sin costo alguno, los materiales de consumo (tóner, cilindro, revelador y papel), repuestos y cualquier elemento, accesorio o insumo necesario para prestar el servicio, realizando las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos, las reparaciones y cambios necesarios *on-site* en cada una de las dependencias en las que se presta servicio, documentando e informando las tareas ejecutadas en cada caso.

II) INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS: la prestación del servicio integral de impresiones contemplará sin cargo las tareas de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos, las reparaciones y cambios necesarios *on-site* en cada una de las dependencias en las que se presta el servicio, documentando e informando las tareas ejecutadas en cada caso.

Los bienes a proveer deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento por el adjudicatario, para su entrada en producción definitiva, una vez finalizada la entrega de los equipos según el Plan de Entrega previamente acordado.

Será de total y exclusiva responsabilidad del adjudicatario efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de los equipos provistos.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del HBEE, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.

Todos los trabajos serán coordinados con los responsables de las áreas en que se realizarán las tareas a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de las Áreas o servicios. Esto podrá motivar trabajos en horarios nocturnos y días feriados, sin que esto implique erogaciones adicionales de ningún tipo.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación, implementación, prueba y puesta en servicio del sistema objeto del presente llamado a licitación. Deberá en consecuencia tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.

El adjudicatario queda obligado a retirar los residuos producto de la instalación del equipamiento solicitado, dejando limpios los sitios de trabajo.

El personal del adjudicatario deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad, debiendo entregar previamente al área correspondiente del HBEE, la nómina del personal técnico autorizado a realizar las tareas en la sede de la institución.



El adjudicatario queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, resaltando que el personal utilizado por el adjudicatario, para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HBEE.

II-a) SOPORTE: El HBEE podrá efectuar, y el adjudicatario aceptará, llamadas de servicio a los efectos de reportar necesidad de prestación del Servicio de Actualización Tecnológica y Soporte Técnico de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 18:00 horas, conforme el medio de contacto establecido a tal fin, notificándose las anomalías que se presenten, emitiéndose la respectiva Orden de Trabajo.

Las visitas técnicas para el desarrollo del mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán efectuarse dentro de un Plazo Máximo de 24 horas hábiles desde la solicitud, y la finalización de los trabajos deberán efectuarse dentro de un plazo de 72 horas hábiles o bien proceder al cambio del equipo en caso de corresponder. El incumplimiento de los plazos establecidos dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el correspondiente del presente Pliego.

III) EQUIPOS A ENTREGARSE: la prestación del servicio deberá contar con:

a) 55 EQUIPOS IMPRESORA MULTIFUNCIÓN ELECTROFOTOGRAFICA B&N

Eventualmente y conforme demanda el requerimiento del servicio podrá ser incrementado/reducido, a exclusivo juicio del Hospital, por la incorporación/eliminación de sectores.

El equipamiento deberá contar con las siguientes características técnicas:

- Características generales multifunción de escritorio

Impresora multifunción para Grupos de Trabajo que combine tareas de impresión y copiado en blanco y negro, digitalización de imágenes en color, y, opcionalmente, envío y recepción de faxes.

- Función impresora / copiadora

Tamaño máximo de documento: Legal

Debe imprimir y copiar no menos de 38 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 en modo calidad normal y simple faz.

Debe permitir imprimir y copiar en hoja cortada (papel resma), tanto en orientación normal como apaisada, comandada por hardware, tanto en papel blanco alisado como transparencias.

Lenguaje de impresión: PCL5 y/o PCL6 o compatible superior. OPCIONAL: PostScript Level 3 o superior.

Será de tecnología electrofotográfica.

Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada).

Tendrá 1 (UN) depósito de tamaño: A4/Carta/Legal

de papel de entrada de no menos de 300 hojas cortadas de 70 gr/m2.

Deberá permitir la impresión / copia en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.

Deberá poseer una bandeja multiuso con una capacidad mínima de 50 hojas y debe admitir papel con membrete, sobres, etiquetas y materiales de tamaño personalizado.

Tendrá una capacidad de memoria RAM mínima de 512 MB.

Alimentación eléctrica 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformador externo 110V/220V para su fuente de alimentación.

- Función escáner

Digitalizador de imágenes con las siguientes características:

Tamaño máximo de documento escaneable: Legal

Resolución Óptica: 1200x1200 dpi, o superior en escaneado por cristal.



Escala de grises: 8 bits (256 niveles) como mínimo.

Soporte de escaneo en colores.

Velocidad de escaneo: no inferior a 30 ppm en escaneo Blanco y Negro, y 30 ppm en escaneo a Color.

- **Conectividad**

Interfaz Ethernet/Fast Ethernet 10/100BaseT (Cable UTP / Conector RJ 45)

Interfaz USB 2.0 o superior.

- **Sistemas operativos**

Deberán proveerse los drivers para Windows 7/8/8.1. /10 y superior

Otros (Linux).

- **Otras características**

Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V-50 Hz. Deberá tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.

Alimentador automático de documentos con capacidad mínima para 60 hojas, ADF (para escaneo y fotocopiado).

b) 50 IMPRESORAS MONOCROMATICAS – BLANCO Y NEGRO TONER

- **Especificaciones**

Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 26 ppm

Salida de la primera página (lista): Negro: 8 segundos

Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp

Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 15.000 páginas

Volumen de páginas mensual recomendado: 250 a 2000

Tecnología de impresión: Láser

Velocidad del procesador: 800 MHz

Lenguajes de impresión: PCL 5c, PCL 6, PS, PCLm, PDF

Monitor: Pantalla LCD de 196 x 34 píxeles.

- **Conectividad**

Capacidad HP ePrint: Sí

Capacidad de impresión móvil: HP ePrint, Apple AirPrint™, certificación Mopria, impresión inalámbrica directa

Capacidad inalámbrica: Sí, WiFi 802.11b/g/n integrada

Conectividad, estándar:

1 USB 2.0 de alta velocidad

1 Ethernet 10/100

Preparado para red: Estándar (Ethernet, WiFi 802.11b/g/n integradas).

- **Requisitos mínimos de sistema**

- Windows 8.1 (32 y 64 bits), Windows 8 (32 y 64 bits), Windows 7 (32 y 64 bits), Windows Vista (32 y 64 bits), Windows Server 2008 (32 y 64 bits), Windows Server 2008 R2 (32 y 64 bits): Procesador de 1 GHz y 32 bits (x86) o 64 bits (x64), 1 GB de RAM (32 bits) o 2 GB de RAM (64 bits), 400 MB de espacio libre en el disco duro, CD/DVD-ROM o Internet, puerto USB o de red

- Windows XP (32 bits) (SP2 o superior): Procesador Pentium® de 233 MHz, 512 MB de RAM, 400 MB de espacio libre en el disco duro, CD/DVD-ROM o Internet, puerto USB o de red

- Windows Server 2003 (32 bits) (SP1 o superior), Windows Server 2003 R2 (32 bits): Procesador (x86) de 1 GHz (32 bits), 1 GB de RAM (32 bits), 400 MB de espacio libre en el disco duro, CD/DVD-ROM o Internet, puerto USB o de red.

- Mac OS X v 10.7 Lion, OS X v 10.8 Mountain Lion, OS X v 10.9 Mavericks, 1 GB libre en disco duro, Internet, USB

Sistemas operativos compatibles:



- Instalación completa de software admitida en: Windows 8.1 (32 y 64 bits), Windows 8 (32 y 64 bits), Windows 7 (32 y 64 bits), Windows Vista (32 y 64 bits), Windows XP (32 bits) (SP2 o superior)
- Instalaciones únicamente de controladores (por CD) admitidas en: Windows Server 2008 (32 y 64 bits), Windows Server 2003 (32 bits) (SP1 o superior), Windows Server 2003 R2 (32 bits), Windows Server 2008 R2 (64 bits)
- Instalaciones únicamente de controladores (por APW) admitidas en: Windows 8.1 (32 y 64 bits), Windows 8 (32 y 64 bits), Windows 7 (32 y 64 bits), Windows Vista (32 y 64 bits), Windows XP (32 y 64 bits) (SP2 o superior), Windows Server 2012 R2 (64 bits), Windows Server 2012 (64 bits), Windows Server 2008 R2 (SP1) (64 bits), Windows Server 2008 (32 y 64 bits), Windows Server 2003 R2 (32 y 64 bits), Windows Server 2003 (32 y 64 bits) (SP1 o superior), Windows Server 2003 Standard y Enterprise
- Mac OS X Lion, OS X Mountain Lion y Mavericks.

- Especificaciones de memoria

Memoria, estándar: 128 MB

Memoria máxima: 128 MB

Disco duro: Ninguno/a.

- Uso de papel

Entrada de manejo de papel, estándar:

bandeja de entrada 250 hojas

bandeja prioritaria de 10 hojas

Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja salida de 150 hojas

Capacidad de salida máxima (hojas): Hasta 150 hojas

Impresión a doble cara: Automática (estándar)

Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4 A5 A6 B5 Postales Sobres (C5, DL, B5)

Tamaños de soportes, personalizado:

Bandeja de entrada de 250 hojas: de 76 x 187 a 216 x 356 mm

Ranura de alimentación prioritaria: 76 x 127 a 216 x 356 mm

Tipos de soportes: Papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, postales

Peso de material de impresión admitido: De 60 a 163 g/m².

- Requisitos de operación y alimentación

Alimentación: Tensión de entrada de 110 volts: De 110 a 127 VCA (+/- 10 %), 60 Hz (+/- 2 Hz), 7 A; Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/-10 %), 50 Hz (+/-2 Hz), 4 A (Sin doble voltaje, fuente de alimentación varía según el número de pieza con # identificador del código opcional)

Consumo de energía: 450 vatios (impresión), 2,2 vatios (preparada), 0,1 vatios (apagado automático), 0,1 vatios (apagado manual)

Eficiencia de energía:

Calificación ENERGY STAR®

Blue Angel

EPEAT®

Margen de temperaturas operativas: 15 a 32,5°C

Intervalo de humedad en funcionamiento: 10 a 80% RH

Emisiones de potencia acústica (lista): Inaudible

Emisiones de presión acústica a corta distancia (activa, impresión): 50 dB(A)

c) 2 ESTACION IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A3

- Características principales

Velocidad A4/A3: 45/45 ppm en blanco y negro

Formatos de papel: A6-SRA3, formatos personalizados e impresión de pancartas de hasta 1,2 m

Detección automática de tipos de medios para mejorar la experiencia del usuario.



Panel táctil en color de 10.1 pulgadas con forma de tableta con interfaz de usuario moderna y fácil de personalizar.

La mayor seguridad de datos gracias a varias funcionalidades de seguridad incluye el motor antivirus Bitdefender para reducir el riesgo de pérdida de datos y mantener seguros los datos confidenciales.

- Sistema

Memoria: 8 GB

Disco Duro: 256 GB en Estado Sólido (SSD)

Pantalla: 10,1"

Alimentador autom.: Hasta 300 originales. DUAL SCAN.

Doble cara automática: A5-SRA3; 52-256 grs

Tamaño de papel: A6- SRA3; A6S, Banner: 1.200 x 297mm

Entrada manual: 150 hojas. 60-300 g/m²

Gramaje de papel: 52-300gr

Interface: Gigabit Ethernet (1000 BaseT); USB 2.0

Tiempo de calentamiento: aprox. 11seg

(An x F x Al): 615 x 688 x 961 mm (sin opcionales)

Consumo energético: menos de 1,58Kw.

- Copiadora

Velocidad: 45 ppm b&n

Multicopia: 1 a 9.999 copias

Resolución: 600 x 600 dpi

Zoom: 25-400% en pasos 0.1%.

- Impresora

Resolución: 1.800 x 600 dpi

Procesador: QUAD CORE a 1,6 GHz

Lenguaje descripción: PCL6, PCL5c, XL 3.0, PostScript 3, XPS

SO: Wind.10 (32/64)/8 (32/64)/8.1 (32/64)/7 (32/64) Server 2019/ 2016/2012/2012 R2/ 2008 (32/64)/2008 R2/ Mac OS X 10.x, Unix, Citrix, Linux.

Impresión móvil: Airprint, (iOS), Mopria (Android), Konica Minolta Mobile print (iOS/Android/W10 Mobile).

- Escáner

Velocidad: hasta 280 ipm b&n y color. DUAL SCAN

Resolución: 600 x 600 dpi

Modos escáner: De red TWAIN, a E-MAIL, a FTP, a SMB, a BOX, a WebDAV, a DPWS, a USB.

Formatos de fichero: JPEG, TIFF, PDF, PDF compacto, XPS, XPS compacto

d) 2 EQUIPO IMPRESORA MULTIFUNCIÓN ELECTROFOTOGRAFICA COLOR

Eventualmente y conforme demanda el requerimiento del servicio podrá ser incrementado/reducido, a exclusivo juicio del Hospital, por la incorporación/eliminación de sectores.

El equipamiento deberá contar con las siguientes características técnicas:

- Características generales multifunción de escritorio

Impresora multifunción para Grupos de Trabajo que combine tareas de impresión y copiado en color, digitalización de imágenes en color, y, opcionalmente, envío y recepción de faxes.

- Función impresora / copiadora

Tamaño máximo de documento: Legal



Debe imprimir y copiar no menos de 38 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 en modo calidad normal y simple faz.

Debe permitir imprimir y copiar en hoja cortada (papel resma), tanto en orientación normal como apaisada, comandada por hardware, tanto en papel blanco alisado como transparencias.

Lenguaje de impresión: PCL5 y/o PCL6 o compatible superior. OPCIONAL: PostScript Level 3 o superior.

Será de tecnología electrofotográfica.

Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada).

Tendrá 1 (UN) depósito de tamaño: A4/Carta/Legal de papel de entrada de no menos de 300 hojas cortadas de 70 gr/m2.

Deberá permitir la impresión / copia en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.

Deberá poseer una bandeja multiuso con una capacidad mínima de 50 hojas y debe admitir papel con membrete, sobres, etiquetas y materiales de tamaño personalizado.

Tendrá una capacidad de memoria RAM mínima de 512 MB.

Alimentación eléctrica 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformador externo 110V/220V para su fuente de alimentación.

- **Función escáner**

Digitalizador de imágenes con las siguientes características:

Tamaño máximo de documento escaneable: Legal

Resolución Óptica: 1200x1200 dpi, o superior en escaneado por cristal.

Escala de grises: 8 bits (256 niveles) como mínimo.

Soporte de escaneo en colores.

Velocidad de escaneo: no inferior a 30 ppm en escaneo Blanco y Negro, y 30 ppm en escaneo a Color.

- **Conectividad**

Interfaz Ethernet/Fast Ethernet 10/100BaseT (Cable UTP / Conector RJ 45)

Interfaz USB 2.0 o superior.

- **Sistemas operativos**

Deberán proveerse los drivers para Windows 7/8/8.1. /10 y superior

Otros (Linux).

- **Otras características**

Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V-50 Hz. Deberá tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.

Alimentador automático de documentos con capacidad mínima para 60 hojas, ADF (para escaneo y fotocopiado).

e) SOFTWARE DE AUDITORIA DE IMPRESIÓN PAPER CUT — ENTREGA SIN CARGO DURANTE EL PERIODO PRESTACIÓN.

La prestación del servicio integral deberá efectuarse con entrega del **SOFTWARE DE AUDITORIA DE IMPRESIÓN PAPER CUT**, el cual se gestionará para control y monitoreo por parte de las Autoridades del HBEE.

f) CONSUMO PROMEDIO ANUAL DE RESMAS: 4500 TOTAL

Resmas A4 por 75 gr / m2

Resmas LEGAL por 75 gr / m2



ANEXO IV

DDJJ DE DOMICILIOS LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado) _____,
DNI _____, en representación de _____, me
dirijo a Uds. a fin de constituir los siguientes domicilios:

Domicilio legal:

Calle y Número: _____.

Piso y Dpto: _____.

Localidad: _____.

Ciudad: _____.

Provincia: _____.

País: _____.

Domicilio real:

Calle y Número: _____.

Piso y Dpto: _____.

Localidad: _____.

Ciudad: _____.

Provincia: _____.

País: _____.

Domicilio electrónico: _____.

Sin otro particular,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024



ANEXO V

DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR (DDJJAC)

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
_____, DNI _____,
en representación de _____, con poder suficiente
para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO que,
_____, CUIT N° ____-____-____, está
habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y
MUNICIPAL) y que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad detalladas
en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN
ECHEVERRÍA.----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024



**Hospital de Alta Complejidad del
Bicentenario Esteban Echeverría**

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

ANEXO VI

DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente licitación.

Nombre de la firma oferente:

CUIT de la firma:

Firma y aclaración del representante legal o apoderado:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024



**Hospital de Alta Complejidad del
Bicentenario Esteban Echeverría**

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

ANEXO VII

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

Por la presente, se deja constancia que el Sr. _____, DNI
_____, en representación de la firma
_____, ha visitado las
instalaciones del Hospital, a efectos de interiorizarse con referencia a la **Licitación Pública N°
20/2024** para contratación de un **SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIONES** para el Hospital del
Bicentenario Esteban Echeverría, tomando conocimiento de todas las características que deberán
tener en cuenta al efectuar su oferta.

En la ciudad de Monte Grande, a los 05 días del mes de julio del 2024.

POR LA EMPRESA

POR EL HOSPITAL



ANEXO VIII

DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe _____, DNI _____, en representación de _____, se obliga a que la toda información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. que se recaben en ocasión de presentar oferta en la presente licitación; será mantenida de manera CONFIDENCIAL, y será utilizada exclusivamente a efectos del cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación objeto del presente, reconociendo el carácter confidencial del contenido toda la información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. comprometiéndose a mantenerla en resguardo de terceros ajenos al mismo, siendo la violación de la misma sujeta a las acciones legales que correspondan.

_____ (oferente) garantiza que su personal y las personas que intervengan para poder participar de la presente licitación estarán sujetas al cumplimiento de la obligación de confidencialidad; la cual se extiende a toda persona o sociedad que, por intermedio de _____ (oferente), tenga acceso a la información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. obtenidos en ocasión de la presente, haciéndose este último responsable de todo incumplimiento efectuado por cualquiera de los sujetos aquí referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024